

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	: 05/07/2024
Vigencia del aviso	: Permanente
Información no publicada	: Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
Rubro al que pertenece	: Planeamiento y organización
Motivo de la no publicación	: Los “Lineamientos de Organización del Estado” aprobado con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, establece en el artículo 17 lo siguiente: <i>“Artículo 17.- Programas</i> <i>17.1 Un programa es una forma de organización desconcentrada que adopta una entidad para resolver un problema, una situación crítica o implementar una política pública, en el ámbito de competencia de la entidad a la que pertenece. No tiene personería jurídica, pero puede contar con identidad organizacional para el cumplimiento de las funciones que determine su norma de creación y para la ejecución de sus procesos conforme se establezca en su Manual de Operaciones.</i> <i>(...)</i> <i>17.4 Cuentan con una estructura funcional que se desarrolla en un Manual de Operaciones y se representa mediante un organigrama.</i> Asimismo, en el artículo 53 de los “Lineamientos de Organización del Estado” señala que, el Manual de Operaciones – MOP es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales. En dicho contexto, la estructura funcional y funciones del PRONATEL se establecen en un Manual de Operaciones.
Acciones dispuestas	: Ninguna.